

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

42148 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se publica el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de remolque en el Puerto de Alicante.*

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2010 adoptó, por unanimidad, el acuerdo que se transcribe a continuación:

"Otorgar licencia a favor de Remolcadores de Cartagena, S.A., para la prestación, con carácter específico, del servicio portuario de remolque, con un plazo de vigencia de diez (10) años y con sujeción a las condiciones establecidas en el propio acuerdo."

Asimismo, se hace constar que la presente resolución será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Alicante, accesible desde <https://sede.puertoalicante.gob.es>

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 19 de noviembre de 2010.- El Presidente, Miguel Campoy Suárez.

ID: A100088310-1